



**Oficio N° 001-GADMCE-COE-2020**

Esmeraldas, 19 de Marzo del 2020

Sr.

Pablo Hadatty Rodas

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

**PRESIDENTE DEL COE PROVINCIAL**

Ciudad.-

De mi consideración:

Es competencia del Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que recibirán las personas que estén en situación de riesgo ante peligros como el contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la Organización Mundial de la Salud han determinado que debe existir el distanciamiento social y los estudios manifiestan que el aislamiento es la decisión que deben apostar los gobiernos.

En vista de la compleja situación del país que es resumida de forma diaria en los boletines oficiales, emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, por intermedio del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y enmarcados en el Acuerdo Ministerial 00126-2020 del 12 de marzo de 2020, y en el Decreto Presidencial 1017 del 16 de marzo de 2020; el pleno del Concejo Cantonal de Esmeraldas, **EXHORTA** a usted a fin de que el cuerpo colegiado del COE Provincial, disponga a las instituciones del Grupo de Tarea de Seguridad y Control y demás entidades correspondientes, el **CIERRE DE LA FRONTERA PROVINCIAL**, con las excepciones descritas en el artículo 5 del decreto presidencial mencionado.

Las oportunas decisiones que tomemos en virtud de nuestras funciones y competencias podrán reducir la vulnerabilidad poblacional, y generar la resiliencia que tanto aspiramos en estos momentos.

Atentamente,

Ing. Lucía Sosa Robinzón

**ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS**

**PRESIDENTA DEL COE CANTONAL**

LSR/bet